

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2017.-DECRETO ALC. Nº 3.891/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 3.147/17 de 21 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública Nº 053/2017, denominada "Suministro de Exárco de Propune de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 02 de Octubre de 2017, offe propune adjudicar la propuesta al proponente Clínica Iquique S.A.; Memorando Nº 1.699 20 Nº 100 de 16 de Octubre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicario Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Adjudíquese a CLINICA IQUIQUE S.A., propuesta Pública Nº 053/2017, denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-93-LQ17.

2.- Apruébese el suministro de los servicios de Exámenes Médicos de la Propuesta Pública Nº 053/2017, denominada "Suministro de Exámenes Médicos y Radiológicos para el Departamento de Salud Municipal, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-93-LQ17, con el Adjudicatario CLINICA IQUIQUE S.A., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos que la unidad técnica tenga para cada uno de ellos, según servicios señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, y por un plazo de duración del contrato de 2 (dos) años contados desde la aprobación del respectivo contrato y por los valores que se detallan a continuación:

Sub Ítem	XÁMENES DE RADIOGRAFÍA Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias
1.1	RX Pelvis	\$ 8.929	\$ 1.697	\$ 10.626	24 horas	12 horas
1.2	Ecografía de Pelvis	\$ 23.100	\$ 4.389	\$ 27.489	24 horas	12 horas
1.3	RX Tórax AP-Lateral	\$ 21.175	\$ 4.023	\$ 25.198	24 horas	12 horas
1.4	Ecotomografía Abdominal	\$ 22.349	\$ 4.246	\$ 26.595	24 horas	12 horas
1.5	Examen de Mamografía	\$ 34.639	\$ 6.581	\$ 41.220	24 horas	12 horas
1.6	Examen de Ecotomografía Mamaria	\$ 28.050	\$ 5.330	\$ 33.380	24 horas	12 horas
1.7	Examen de Compresión Focalizada a Magnificación	\$ 6.886	\$1.308	\$ 8.194	24 horas	12 horas

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 3.891/2017.-)

ITEM N° 2: EXÁMEN CARDIOLÓGICO.							
Sub Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias	
2.1	Holter	\$ 28.146	\$ 5.348	\$ 33.494	4 días hábiles	3 días hábiles	

ITEM N° 3: EXÁMEN GASTROINTESTINALES.							
Sub Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias	
3.1	Endoscopia	\$ 118.800	\$ 22.572	\$ 141.372	12 horas	6 horas	
3.2	Examen de Endoscopia más Biopsia	\$ 148.800	\$ 28.272	\$ 177.072	12 horas	6 horas	

ITEM N° 4: EXÁMEN DE OTORRINOLOGÍA.							
Sub Ítem	Detalle	Valor Neto	I.V.A.	Valor Bruto	Plazo de Entrega	Plazo de Entrega Ante Emergencias	
4.1	Audiometría	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635	24 horas	12 horas	
4.2	Impedanciometría	\$ 12.650	\$ 2.404	\$ 15.054	24 horas	12 horas	

- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al Presupuesto de SALUD, cuentas 215.22.08.999.003, 215.22.08.999.004 o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artico 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal